



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca*

RESOLUCION No. SACUNR10-778
(4 de noviembre de 2010)

“Por medio de la cual se resuelven las solicitudes presentadas con ocasión de la expedición de las Resoluciones Nos. SACUNR10-594 y SACUNR10-595 del 6 de agosto de 2010 de esta Sala”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101,164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08-4591 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en Sesión Ordinaria del día de hoy

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdos Nos. SACUNA10-15 Y SACUNA10-16 del 2010 esta Sala convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca.

Que, mediante Resoluciones Nos. SACUNR10-594 y SACUNR10-595 del 6 de agosto de 2010, esta Sala decidió y publicó el listado de aspirantes admitidos e inadmitidos respectivamente al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá y Cundinamarca, convocado mediante los Acuerdos citados anteriormente.

Que, la convocatoria es ley del concurso, y en consecuencia sus condiciones y términos son de obligatorio cumplimiento tanto para los aspirantes como para esta Sala.

Que, como resultado de la fijación para notificación de las Resoluciones Nos. SACUNR10-594 y SACUNR10-595 del 6 de agosto de 2010, se recibieron solicitudes de inscritos al concurso y habiendo efectuado nuevamente la revisión de dichas inscripciones, es necesario entrar a resolverlas, modificando, confirmando o aclarando los respectivos actos administrativos, para definir la situación de los mismos frente al concurso de méritos.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confirmar la decisión contenida en la Resolución No. SACUNR10-595 del 6 de agosto de 2010 de esta Sala, en el sentido de **inadmitir** a los siguientes aspirantes relacionados:

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL	GRUPO	ORDEN (FORMULARIO)	CARGOS INADMITIDOS
80.013.380	SIERRA QUIÑONEZ	CAMILO ARTURO	4	12		
80.794.354	DAZA ARIAS	WILLIAM	2	12		

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar la decisión contenida en la Resolución No. SACUNR10-594 del 6 de agosto de 2010 de esta Sala, en el sentido de **admitir** a los siguientes aspirantes **únicamente** para los siguientes cargos:

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL	GRUPO	ORDEN (FORMULARIO)
39.740.518	PACHON ZAMUDIO	LOURDES DEL PILAR	Profesional Universitario 11	5	6
79.517.555	CASTILLO LOAIZA	GERMAN ALFONSO	Profesional Universitario 14	5	3
			Profesional Universitario 12	5	5
			Profesional Universitario 11	5	6

ARTICULO TERCERO: Adicionar la decisión contenida en la Resolución No. SACUNR10-594 del 6 de agosto de 2010 de esta Sala, en el sentido de **admitir** a los siguientes aspirantes a los siguientes cargos:

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGOS ADMITIDOS	No. GRUPO	ORDEN (FORMULARIO)
79.614.191	GONZALEZ MOSQUERA	CARLOS CESAR	Técnico 11	10	2
			Técnico 10	10	4

PARAGRAFO: En los anteriores términos queda también modificada la Resolución SACUNR10-595 del 6 de agosto de 2010 de esta Sala.

ARTICULO CUARTO: Aclarar la decisión contenida Resolución No. SACUNR10-594 del 6 de agosto de 2010 de esta Sala, en el sentido de corregir nombres, apellidos y/o números de cédula de ciudadanía de los siguientes aspirantes admitidos:

CEDULA	NOMBRES
18.127.671	JEAN PAUL VILLOTA ESCANDON
37.748.396	MARIA JULIANA ROMAN PRADILLA
52.911.779	YENNY PAOLA LEON RUIZ
46.355.618	JANETH EDILMA LIZARAZO LIZARAZO
52.442.945	YANIRA ANYULIVETH ORTEGA RUIZ
52.490.434	MONICA GARCIA NAVARRETE
52.972.634	VIVIANA CAROLINA LOPEZ ROMERO
52.881.980	MARTHA MILENA RUEDA GOMEZ

CEDULA	NOMBRES
1.069.713.449	YESSICA DAIANA SANTOS RUIZ
19.334.702	HUGO LIBARDO RINCON MARIÑO
51.731.475	SANDRA PATRICIA JIMENEZ CRUZ
39.539.943	ANGELICA GRACIELA RODRIGUEZ ECHEVERRIA
80.192.661	WHILEM GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
80.919.386	JORGE ARMANDO ACOSTA HERRERA
79.872.375	RIGOBERTO ORTEGA CAICEDO
79.364.265	GERMAN BOBADILLA BUSTOS
55.228.134	RINA ALEXANDRA GONZALEZ BARRIOS
4.962.889	ROBERTO CARVAJAL DIAZ

ARTICULO QUINTO: Esta resolución se notificará mediante su fijación por un término de ocho (8) días hábiles en la secretaría de esta Sala Administrativa, y para su divulgación su contenido será insertado en la página Web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, y de manera individual se comunicará por escrito enviado por correo certificado a los petitionarios.

ARTICULO SEXTO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, NO proceden recursos en la vía gubernativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, Y PUBLIQUESE

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

JEANNETH NARANJO MARTÍNEZ
Presidenta

Mpgr.